



Industria envía a la CNE el borrador del Plan Contador

El Plan Contador ayudará a los consumidores a ahorrar electricidad y abaratar su factura

- La novedad del Plan Contador sobre la norma vigente es que concede al usuario la iniciativa para adelantar la sustitución de su actual contador por otro que permita la telegestión y la telemedida, y así acogerse a la tarifa de último recurso con discriminación horaria y abaratar su recibo de la luz
- Los consumidores acogidos a este Plan podrán solicitar en cualquier momento el cambio a la tarifa de último recurso con la modalidad de discriminación horaria y las compañías habrán de sustituir los contadores en el plazo máximo de nueve meses
- La tarifa con discriminación horaria le puede suponer al consumidor ahorros en su recibo de alrededor del 10% y la sustitución de los equipos de medida no darán lugar a coste alguno

08.06.09. Los consumidores podrán solicitar a las compañías eléctricas el adelanto de la sustitución de sus actuales equipos de medida y la empresa distribuidora deberá sustituirlos en un período máximo de 9 meses, según la propuesta de normativa contenida en el Plan Contador que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (Mityc) ha enviado a la Comisión Nacional de Energía (CNE) para que este organismo haga su preceptivo informe.

El Plan de Sustitución de Contadores vigente en la actualidad obliga a la sustitución gradual (hasta el año 2018) de todos los contadores por otros que permitan la telegestión y la telemedida.

El Plan Contador concede al consumidor la iniciativa para disfrutar del derecho a disponer de los nuevos equipos de medida, para lo que deberán pedir a la empresa distribuidora el adelanto de la sustitución de sus contadores, según un modelo de solicitud incluido en el borrador de orden. La empresa distribuidora deberá sustituir dicho contador en un periodo máximo de 9 meses.

Para los consumidores, la principal ventaja de disponer de un contador de nueva generación es que podrá gestionar de manera más eficiente sus consumos y beneficiarse de la Tarifa de Último Recurso con discriminación horaria, modalidad tarifaria que puede suponer importantes ahorros de alrededor del 10% a los usuarios.

Durante un año y con la finalidad de que los consumidores acogidos al Plan Contador puedan apreciar estos descuentos, las compañías eléctricas les informarán de forma estimada en sus facturas del coste de la facturación que tendrían si estuvieran acogidos a la modalidad de Tarifa de Último Recurso con discriminación horaria.

A su vez, en la factura recibirá información del margen de ahorro de energía posible de cada consumidor, ya que incluirá la comparación entre el perfil de su suministro y el perfil de consumo tipo al que corresponde.

Los consumidores acogidos a este Plan podrán solicitar a la empresa comercializadora de último recurso el cambio a la tarifa de último recurso con la modalidad de discriminación horaria en cualquier momento.

La sustitución de equipos de medida en aplicación del Plan Contador no dará lugar a coste alguno de instalación.

Publicidad del Plan contador

Antes de que transcurran dos meses desde la entrada en vigor de esta Orden, las empresas distribuidoras comunicarán a los consumidores conectados a sus redes la existencia del Plan Contador y la posibilidad de acogerse al mismo.